UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

PJ/UTAIP/017/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

22/03/2012 11:37

Número de folio:

03395212

Nombre o denominación social del solicitante:

Samuel Mendez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Cuantos casos resuelven al año; Con respecto a violaciones en el estado de Tabasco

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/04/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/04/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **16/04/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/03/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **23/04/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/03/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03395212
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/098/12
Interesado: Samuel Mendez.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Marzo de 2012.

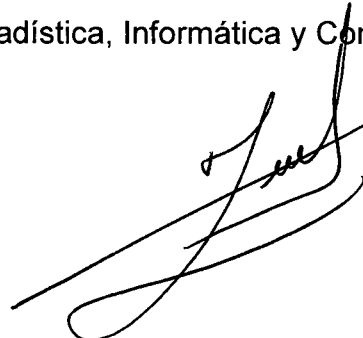
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de marzo de dos mil doce, a las once horas con treinta y siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de marzo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03395212**, formulada por **Samuel Mendez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/017/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Cuantos casos resuelven al año; Con respecto a violaciones en el estado de Tabasco. [SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/089/12.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/103/2012, con fecha veintisiete de marzo del presente año, se recibió respuesta del Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.



Página 1 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



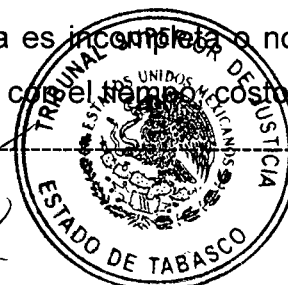
Derivado de lo anterior, se hace saber a **Samuel Mendez**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Samuel Mendez, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/103/2012, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Samuel Mendez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el ~~nombre~~ ^{costo}, formato o modalidad de entrega.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/089/12

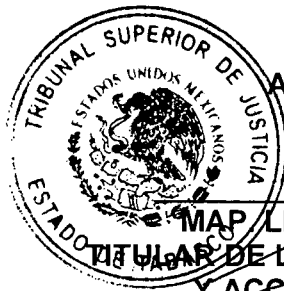
Villahermosa, Tabasco, Marzo 26, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03395212 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/017/2012 y que a la letra dice:

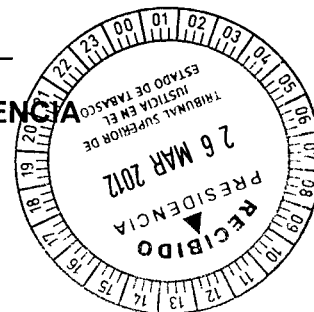
"...Cuántos casos resuelven al año; Con respecto a violaciones en el estado de Tabasco. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/103/2012
Villahermosa, Tab., A 28 de marzo de 2012

ASUNTO: el que se indica.

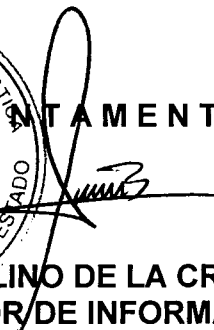
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En relación a su petición escrita con No. De oficio TSJ/OM/UT/089/12 de fecha 26 de Marzo de 2012; remito a usted los solicitado.

PROMEDIO ANUAL DE PERSONAS SENTENCIADAS POR EL DELITO DE VIOLACION	
SENTENCIADOS	171

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

**ATENTAMENTE**

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Jueves 29 de Marzo de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión



Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	22/03/2012 11:37:20 a.m.	29/03/2012 01:42:12 p.m.	En Proceso	Samuel Mendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	29/03/2012 01:42:12 p.m.	29/03/2012 01:43:54 p.m.	En Proceso	Samuel Mendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	29/03/2012 01:43:54 p.m.	29/03/2012 01:45:37 p.m.	En proceso con respuesta	Samuel Mendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 03395212

Proceso

Sol: il·ludes de informació

 (Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto renito Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal

UTAI 017 2012 Promedio Anual personas sentenciadas por violación.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA.

Cerrar

itaip

Info de Transparencia
Informacion Publica

Marzo de 2012

Radio

OS MONIEJO

LOS MONTEJO

POS